

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º Expediente:** CONTR 2024/610828

**Objeto del contrato:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO”

**VISTA** la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

**VISTO** lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

**VISTO** lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

**VISTO** el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

**VISTO** el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

### CONSIDERANDO,

**PRIMERO.-** Que las motivaciones expresadas en la memoria justificativa y económica de fecha 12 de julio de 2024, elaborada por la Secretaría General Provincial, en la que se expone la justificación del contrato y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

**SEGUNDO.-** Que siendo el presupuesto de licitación y las anualidades las que se exponen a continuación:

Importe total (IVA excluido): 189.587,32 €

Importe del IVA: 39.813,34 €

Importe total (IVA incluido): 229.400,66 €

Avda. Juan XXIII, nº 82  
29006 - Málaga  
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		23/07/2024 13:41:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwcbugAw9sZ346zjFBgSW3V6Dkl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Partidas Presupuestarias y Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	114.700,33 €	1200180000/G/32D/21200/29
2026	114.700,33 €	1200180000/G/32D/21200/29

El valor estimado del contrato asciende a 379.174,65 €, incluyendo, además del periodo de ejecución de 24 meses, la posibilidad de una o varias prórrogas por un periodo total de hasta 24 meses.

**TERCERO.-** Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria.

**CUARTO.-** Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el abierto y, siendo un contrato sujeto a regulación armonizada, el plazo de presentación de solicitudes de esta licitación, conforme a los apartados 3.a) y 5 del artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, será de 15 días naturales contados desde el día siguiente de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contrante.

Esta Delegación Territorial,

**ACUERDA**

la iniciación del expediente, conforme a los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica en el Centro Público de Formación Profesional Para el Empleo “Remedios Rojo” (CONTR 2024/610828) mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		23/07/2024 13:41:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwcbuAw9sZ346zjFBgSW3V6Dkl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	